

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA: COMUNICACIONES
L.F.R. CIA. LTDA. QUE OTORGA EL
SEÑOR DIEGO LENIN TELLO
DOMINGUEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-
CUANTÍA: \$ 245.00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **Doce de Noviembre del Dos Mil Cuatro**, ante mi **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", el señor **DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; y, por otra parte, como "Cesionaria", la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, de estado civil casada, de ocupación estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, como **CEDENTE**; el señor **DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ**; y, por otra parte, la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, a quien para los efectos de la presente escritura

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO

SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 pública se podrá denominar como LA CESIONARIA. **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada
3 denominada **COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**, se constituyó
4 mediante escritura pública ante el Notario Sexto del Cantón
5 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintisiete de Septiembre
6 del dos mil cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías
7 mediante Resolución número 04 - M - DIC. 0235, de fecha catorce de
8 Octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad
9 del Cantón Huaquillas, de fecha veintidós de Octubre del dos mil
10 cuatro; y, b) La Junta Universal de Socios, celebrada el veinte de
11 Octubre del dos mil cuatro, aprueba y autoriza la cesión de:
12 Doscientos cuarenta y cinco participaciones sociales iguales,
13 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la
14 señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, en la forma como se
15 determina en la siguiente cláusula.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con los
16 antecedentes expuestos de conformidad con lo resuelto en la Junta
17 Universal de Socios de la Compañía Responsabilidad Limitada
18 Denominada **COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**, en sesión de
19 fecha veinte de Octubre del dos mil cuatro, mediante el presente
20 instrumento público el señor **DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ**
21 cede y transfiere a favor de la señora **LAURA MARITZA OCHOA**
22 **BRITO** doscientos cuarenta y cinco participaciones sociales
23 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que
24 tiene y posee en propiedad en el Capital Social de la Compañía,
25 en igual precio que generoso declara que recibe el cedente
26 vendedor de mano de la cesionaria compradora, en dinero en
27 efectivo, de curso legal, a plena satisfacción, debiendo asumir por
28 causa de esta transferencia todos los derechos y obligaciones

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON HUAQUILLAS A LOS VEINTE DIAZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro a veinte nueve días del mes de Octubre del año 2004, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida de La Republica #305 y Portovelo, Centro Comercial "Jarrin" Piso 2, Oficina #1, junto a Radio Génesis siendo las 12h00. Se reúnen los siguientes socios.

- 1.-Diego Lenin Tello Domínguez, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía;
- 2.-Luis Florencio Fárez Reinoso, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía;
- 3.-José Vicente Fárez Reinoso, por sus propios derechos, poseedor de DIEZ Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía;

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de SOCIOS, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO Sr. DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ A FAVOR DE LA Sr. LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Preside la presente Junta Universal de Socios la Sra. Laura Maritza Ochoa Brito en su calidad de presidente de la compañía y como secretario de la misma actúa el Sr. Luis Florencio Fárez Reinoso C en su calidad de Gerente General. Acto seguido solicita a secretaria se elabore la lista de socios presentes con lo que se constata una vez mas el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, con lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
HUAQUILLAS - EL ORO

Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la presidencia dispone que el Sr. secretario de lectura al PRIMER punto de orden del día, el mismo que se refiere a conocer y autorizar la cesión de Participaciones Sociales que realiza el socio Diego Lenin Tello Domínguez, a favor de la Sr. Laura Maritza Ochoa Brito, pide la palabra el socio Diego Lenin Tello Domínguez para manifestar a la sala que es su voluntad ceder y transferir sus DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor de la Sra. Laura Maritza Ochoa Brito, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. La autorización antes otorgada es aceptada por parte del CEDENTE y por parte de la CESIONARIA, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No.PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Diego Lenin Tello D.	245	245	-0-	-0-
Luis Florencio Fárez R.	245	-0-	-0-	245
José Vicente Fárez R.	10	-0-	-0-	10
Laura Maritza Ochoa B.	-0-	-0-	245	245
	500	245	245	500

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda. La Presidencia da un receso de media hora para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por UNANIMIDAD por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.

Diego Lenin Tello Domínguez

Luis Florencio Fárez Reinoso

José Vicente Fárez Reinoso

Laura Maritza Ochoa Brito.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

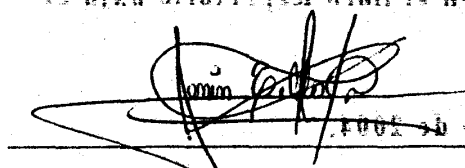
ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELÉFONO: 960-885

1 inherentes a tales participaciones como socios de la Compañía.-
2 **CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes, en especial LA
3 **CESIONARIA** declara que acepta, aprueba y ratifica el presente
4 instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele a esta
5 cesión el trámite de Ley.- **SEXTA: INSCRIPCION Y**
6 **MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas que
7 de la presente escritura pública de cesión se sienta razón al margen
8 de la inscripción en el Registro mercantil referente a la
9 Constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
10 formalidades de estilo para la plena validez de este contrato.- f)
11 ABOGADO CARLOS OVIEDO ARCE, matricula número ciento
12 cuarenta y seis del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ**
13 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública
14 para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
15 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
16 el presente título integralmente por mí el Notario, éstos se ratifican
17 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

18
19
20



21 **SR. DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ**

22 C. C. No. 070357900-3

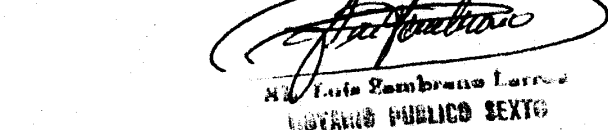
23
24
25



26 **SRA. LAURA MARITZA OCHOA BRITO**

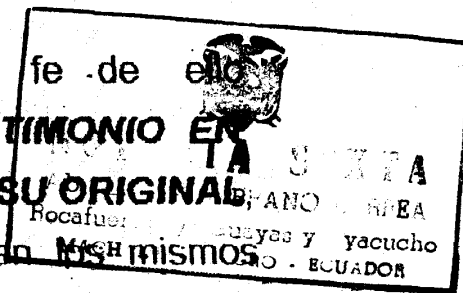
27 C. C. No. 070200622-2

28



ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MÍ, y, en fe de ello
Confiero **ESTE PRIMER TESTIMONIO EN**
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en **los mismos**
lugar y fecha de su celebración. -*****



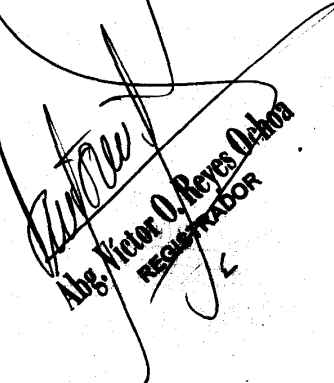

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO :

Que la Cesión de Particiones Sociales de
la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA., contenida en la
presente escritura, queda inscrito con el Registro N° 72 en
el Libro Mercantil, anotado en el libro Repertorio bajo el
N° 1348, en esta fecha.

Huaquillas a, 27 de Diciembre de 2004.




Abg. Victor O. Reyes Delgado
REGISTRADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO